



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF.: Aprueba Programa DÍA DEL DIRIGENTE VECINAL

DECRETO N° 3490

Coihueco, 25 de julio de 2011

VISTOS :

Las facultades conferidas por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley N° 19.418 sobre Organizaciones Comunitarias territoriales y Funcionales

Decreto N° 1.527 de fecha 22 de Julio 1998 que instaura "Día Nacional del Dirigente de Junta de Vecinos y demás organizaciones Comunitarias"

CONSIDERANDO:

1.- Necesidad de entregar un reconocimiento a la abnegada y anónima labor de entrega voluntaria de dirigentes comunitarios en el quehacer municipal, como entes de apoyo del desarrollo comunal.

2.- Necesidad de clarificar ante la comunidad a estos dirigentes como entes de participación ciudadana y promover valores e intereses específicos dentro del territorio comunal.

3.- Decisión del Sr. Alcalde

DECRETO :


1.- Apruébese en todas sus partes, Programa Municipal denominado DIA DEL DIRIGENTE VECINAL" presentado por la Unidad secretaria Municipal y relaciones Públicas y que forma parte íntegra de este Decreto Alcaldicio.

2.- Asígnese la cantidad de M\$ 400(Cuatrocientos mil pesos) a este programa e impútese a la cuenta N° 22-01-001 Atención a personas, 22-08-011 Servicio de Producción y Desarrollo de eventos, 24-01-008 Premios y otros, Actividades con la comunidad del presupuesto vigente.

3.- Autorícese giro de fondos globales a rendir a la Sra. Georgina Moreno López, Secretario Municipal por la totalidad de esta cantidad, quién deberá rendir en forma documentada a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes al giro.

ANÓTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE




GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
AMJV/GML/gml.-


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

PROGRAMA MUNICIPAL DIA DEL DIRIGENTE VECINAL

DESCRIPCION :

El Municipio de Coihueco, en virtud de la promulgación de la ley N° 16.880, en el año 1968 uno de los textos legales más modernos a favor de vecinos, es decir, primera ley chilena que intenta el reconocimiento de la participación ciudadana, viene en celebrar este hito que coincide con la celebración del Día del dirigente de Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, aprobado por el decreto Ley N° 1.527 de fecha 22 de Julio 1998.

El Municipio de Coihueco quiere realizar un reconocimiento oficial a la participación Ciudadana a través de sus dirigentes, entes que forman parte activa del Desarrollo comunal.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1.- Entregar un reconocimiento público a la labor que realizan los dirigentes vecinales al desarrollo comunal.
- 2.- Favorecer la comunicación entre estos dirigentes y sus autoridades.
- 3.- Compartir en un ambiente de sana convivencia, dirigentes y autoridades.

ACTIVIDADES :

- 1.- Ornamentación de local
- 2.- Recibimiento de los distintos dirigentes comunitarios y palabras de bienvenida
- 3.- Presentación de acto recreativo cultural
- 4.- Almuerzo con dirigentes y autoridades.
- 5.- Clausura

COSTOS :

Ornamentación \$ 40.000
Alimentación \$ 280.000
Pago de artistas \$ 80.000

TOTAL : \$ 400.000

FECHA DE REALIZACION :

DIA 05 DE AGOSTO 2.011. DEPENDENCIAS INTERNADO CLAUDIO ARRAU

Responsable del programa : SECMU y RR PP .